

CONJUNTO SAUCES DEL NORTE AGRUPACIÓN H

*Convocatoria y Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de
Vigilancia y Seguridad Privada 2026*

Documento	Convocatoria y Términos de Referencia – Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada
Vigencia del contrato	01/08/2026 – 01/08/2027
Dirección del conjunto	Avenida Cra. 19 # 160 – 05, Barrio La Estrella Norte
Fecha de publicación	17/06/2026
Canal de contacto	sauceshadmon2023@gmail.com
Elaborado por	Administración – Conjunto Sauces del Norte Agrupación H
Dirigido a	Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada habilitadas en Colombia

1. Objeto de la Convocatoria

El Conjunto Sauces del Norte Agrupación H invita a participar en el proceso de selección para la contratación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada, que será prestado de manera permanente las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, durante el período comprendido entre el 01/08/2026 y el 01/08/2027.

Esta convocatoria está dirigida exclusivamente a personas jurídicas legalmente constituidas en Colombia, habilitadas y autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación de servicios de vigilancia fija, móvil, con armas, sin armas y medios tecnológicos, conforme a la normativa vigente.

2. Cronograma del Proceso

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	17/06/2026
Consulta de términos de referencia	Hasta el 25/06/2026
Visita técnica	Previo agendamiento con la administración 25/06/2026
Recepción de propuestas	Hasta el 26/06/2026 – 04:00 PM
Apertura de ofertas y evaluación inicial	30/06/2026 – 08:00
Entrevista a oferentes preseleccionados	03/07/2026
Selección de la empresa adjudicataria	07/07/2026

3. Descripción del Servicio

La empresa seleccionada deberá prestar el servicio con plena autonomía operativa, técnica y financiera, asumiendo la responsabilidad exclusiva por el cumplimiento de las actividades necesarias para garantizar la protección de personas, bienes muebles e inmuebles, así como de las zonas comunes y privadas del conjunto.

El contrato incluye la implementación de mejores prácticas de seguridad, el uso de medios tecnológicos eficientes, el cumplimiento de los protocolos internos de la copropiedad y la observancia de principios de ética, transparencia, atención al usuario y mejora continua.

La asignación de los puntos de vigilancia será determinada con base en el estudio de seguridad presentado por el proponente durante la visita técnica, el cual deberá ser aprobado por el Consejo de Administración.

Configuración Actual del Servicio

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UBICACIÓN	DÍAS DE TRABAJO
Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes para conjunto estrato tres (3)	2	Avenida Cra. 19 # 160 - 05, Barrio la Estrella Norte	Lunes a domingo

4. Documentos Requeridos

N°	Documento requerido	Obligatorio
1	Carta de presentación firmada por el representante legal.	Sí
2	Certificado de existencia y representación legal.	Sí
3	Licencia de funcionamiento vigente.	Sí
4	Estados financieros.	Sí
5	Certificación de multas y sanciones.	Sí
6	Resolución de horas extras.	Sí
7	Copia de la cédula del representante legal.	Sí
8	RUT actualizado.	Sí
9	Certificación de pago de seguridad social y parafiscales.	Sí
10	Certificación SG-SST.	Sí
11	Referencias comerciales.	Sí
12	Política de tratamiento de datos.	Sí
13	Procedimiento PQRS.	Sí
14	Relación salarial por cargos.	Sí
15	Estudio de seguridad.	Sí
16	Procedimiento de sustitución de personal.	Sí
17	Certificación de no estar reportado en listas restrictivas (SARLAFT).	Sí
18	Certificación de cobertura de hurto y manejo de siniestros.	Sí

5. Pólizas

La empresa seleccionada deberá constituir y entregar al conjunto residencial todas las garantías y seguros relacionados con el servicio a prestar, asumiendo los costos.

- **Póliza de cumplimiento:** Garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales por el 30% del valor estimado, con vigencia igual a la duración del contrato y un mes adicional.
- **Póliza de calidad del servicio:** Garantiza la calidad del servicio por el 10% del valor del contrato, con vigencia de un año.
- **Póliza de prestaciones sociales, salarios e indemnizaciones:** Garantiza el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 20% del valor estimado del contrato, con vigencia igual a la del contrato más tres años.

•**Póliza de responsabilidad civil extracontractual (exclusiva para el Conjunto Sauces del Norte Agrupación H):** Garantiza el pago de indemnizaciones por daños o perjuicios a personas o bienes por el 30% del valor estimado del contrato, con vigencia igual a la del contrato más seis meses.

6. Criterios de Evaluación

El puntaje máximo será de 115 puntos, en caso de empate en puntuación se seleccionará la mejor propuesta económica.

TABLA CONSOLIDADA DE CALIFICACIÓN

CRITERIO	PONDERACIÓN	DETALLE
Propuesta Económica	25	Precio más bajo conforme a condiciones técnicas requeridas.
Experiencia con copropiedades	15	Experiencia demostrada en vigilancia residencial conjuntos de más de 200 unidades; tres (3) contratos o más.
Perfil del personal	20	La calificación se fundamentará en los indicadores de desempeño asociados a la capacitación del personal (KPI de capacitación).
Supervisión y controles	10	Protocolo de operación: Servicio de vigilancia y seguridad privada. Supervigilancia.
Respaldo Financiero	25	Liquidez, endeudamiento, patrimonio.
Certificaciones adicionales	10	NTC-ISO 18788:2018; ARL; sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; NTC-ISO-IEC 27001:2022; SAGRILIFT.
Entrevista	10	A libre criterio del Consejo de Administración.
TOTAL		115 puntos

7. Causales de Rechazo de la Propuesta

- Presentación extemporánea de la oferta.
- Que el postulante tenga algún vínculo con algún residente o miembro del consejo de administración hasta tercer grado de consanguinidad.
- Que se detecten y demuestren presuntas falsedades en la documentación acreditada.
- Cuando la propuesta o sus aclaraciones contengan información inexacta que induzca al error para obtener un mayor puntaje.
- Que no se acredite la experiencia en la prestación de servicio residencial requerida.

8. Entrega de Propuestas

Las propuestas deberán presentarse en original, debidamente foliadas y con índice documental. Los documentos solicitados deberán anexarse en el orden indicado en la sección de documentos requeridos y entregarse en sobre sellado, dirigido a la Administración del Conjunto Sauces del Norte Agrupación H, en la Avenida Cra. 19 # 160 – 05, Barrio La Estrella Norte, a más tardar el 26/06/2026 a las 04:00 PM.

Importante: el oferente deberá notificar previamente su intención de participar al correo electrónico sauceshadmon2023@gmail.com, indicando el nombre de la empresa, y datos de contacto.

Atentamente,

ADMINISTRACIÓN

CONJUNTO SAUCES DEL NORTE AGRUPACIÓN H